



INFORME RESPUESTA GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SEVILLA RESPECTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES REDUCCIÓN ABSENTISMO ESCOLAR.

En relación a las preguntas del Grupo Municipal de Adelante Sevilla formulada a la Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno sobre la convocatoria de subvenciones en materia de reducción de absentismo escolar promovida por la Delegación de Educación, la funcionaria que suscribe informa de lo siguiente:

Con respecto a la supuesta demora del Ayuntamiento manifestada en la pregunta, relativa a la justificación de las subvenciones en tiempo y forma presentada por las entidades subvencionadas, informar que en la Delegación de Educación aún no se han podido presentar justificaciones relativas a subvenciones puesto que es la primera convocatoria que se lleva a cabo en esta materia por dicha Delegación, encontrándose el procedimiento en fase de adjudicación de las mismas.

El criterio que se ha seguido para la distribución del presupuesto en dos anualidades, ha sido el criterio de la temporalidad, estableciendo un porcentaje en función del tiempo de desarrollo del proyecto, ya que el mismo abarca el curso escolar, siendo un reparto totalmente equitativo en función del tiempo de ejecución del mismo.

Por último, con respecto al pago de la subvención el criterio mantenido ha sido el establecido en el punto 3 del art. 10 de la Ordenanza general por la se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla que literalmente dispone "No obstante, lo dispuesto en los apartados anteriores, se podrán abonar sin justificación previa y de una sola vez aquella en que el importe de la subvención sea igual o inferior a tres mil euros (3.000 euros) y aquellas otras previstas en las bases de ejecución del presupuesto o que acuerde la Junta de Gobierno", coincidiendo ese abono sin justificación previa con la anualidad 2021 siendo esta la anualidad la que se puede adelantar puesto que es la que coincide con el año natural.

Sevilla, en la fecha que consta a pie de firma LA JEFA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

| Código Seguro De Verificación | ZPvikX2Iln1vdg/QXxZF5g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Antonia Mancheño Rivas | Firmado | 21/10/2021 13:11:45 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZPvikX2Ilnlvdg/QXxZF5g== | | |



A la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno

En relación con la pregunta que realiza el Grupo Municipal Adelante Sevilla a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno relativa a la convocatoria de subvenciones en materia de reducción de absentismo escolar de la Delegación de Educación, se adjunta informe elaborado por la Jefa del Servicio de Educación.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

Delegada de Educación

| Código Seguro De Verificación | 8nQ2Q2nRQA2xImlIlurj0Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Maria Luisa Gomez Castaño | Firmado | 21/10/2021 08:15:19 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8nQ2Q2nRQA2xImlIlurj0Q== | | |

